

Resolución Nro. IESS-UPAFZ-2021-0013-R

Zamora, 18 de mayo de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE
LA DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de

Resolución Nro. IESS-UPAFZ-2021-0013-R

Zamora, 18 de mayo de 2021

Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2021, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ*, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);

Que, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ*, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada

Resolución Nro. IESS-UPAFZ-2021-0013-R

Zamora, 18 de mayo de 2021

área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el Art. 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel Central.”*

Que, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar a nivel desconcentrado quien haga sus veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado.”*

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPZ-2021-0571-M, de fecha 18 de mayo del 2021, el Abg. Rolando Elvis Orellana Iñiguez DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS DE ZAMORA CHINCHIPE, ENCARGADO, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación 201 1901 alineación y balanceo de vehículos contratación del servicio de mantenimiento preventivo para los vehículos de la Dirección Provincial de Zamora Chinchipe, 201 1901 mantenimiento preventivo, correctivo de vehículos contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Dirección Provincial de Zamora Chinchipe, 201 1901 adquisición de repuestos y accesorios (batería 12v) para los vehículos de la Dirección Provincial del IESS de Zamora Chinchipe, 201 1901 contratación del servicio de mantenimiento correctivo incluye la adquisición de repuestos y accesorios para los vehículos de la Dirección Provincial de Zamora Chinchipe; **modificando** el objeto de contratación: 201 1901 Servicio De Mantenimiento Preventivo De Vehículos De Motor / Contratación Del Servicio De Mantenimiento Preventivo Incluye La Adquisición De Repuestos Y Accesorios Para Los Vehículos De La Dirección Provincial Del IESS De Zamora Chinchipe, 201 1901 Servicio De Mantenimiento Correctivo Y Reparación De Vehículos De Motor / Contratación Del Servicio De Mantenimiento Correctivo Incluye La Adquisición De Repuestos Y Accesorios Para Los Vehículos De La Dirección Provincial Del IESS De Zamora Chinchipe, 201 1901 otros Accesorios / Contratación Del Servicio De Mantenimiento Preventivo Incluye La Adquisición De Repuestos Y Accesorios Para Los Vehículos De La Dirección Provincial Del IESS De Zamora Chinchipe, 201 1901 Otros

Resolución Nro. IESS-UPAFZ-2021-0013-R

Zamora, 18 de mayo de 2021

Accesorios / Contratación Del Servicio De Mantenimiento Correctivo Incluye La Adquisición De Repuestos Y Accesorios Para Los Vehículos De La Dirección Provincial De Zamora Chinchipe, 201 1901 Neumático 235/60r16 100 T Toda Posición Aplicación Todo Terreno Adquisición De Neumáticos Para Los Vehículos De La Dirección Provincial Del IESS De Zamora Chinchipe, 201 1901 Neumático 225/70r 15 100s Toda Posición Aplicación Todo Terreno Adquisición De Neumáticos Para Los Vehículos De La Dirección Provincial Del IESS De Zamora Chinchipe; sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPZ-2021-0571-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 006-2021-DPZ, *concluye “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”*;

Que, el Informe Técnico Nro. 006-2021-DPZ, *la Ing. Paola Cecilia Mariño Ordoñez Responsable Provincial de Planificación de la Dirección Provincial de Zamora Chinchipe*, indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

Art.1.- Derogar la Resolución Nro. IESS-UPAFZ-2021-0012-R, de fecha 11 de mayo del 2021.

Art.2.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Abg. Rolando Elvis Orellana Iñiguez DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS DE ZAMORA CHINCHIPE, ENCARGADO,

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	
(Número secuencial)	Inventar código de partida del clasificador (Mantener el mismo)	(Colocar la denominación de la partida)	(Colocar el nombre del objeto de contratación, no puede ser igual al de la partida presupuestaria)	(Colocar según corresponda: bien, servicio, obra o commodity)	(Colocar el tipo de procedimiento de contratación según corresponda para el objeto de contratación)	(Colocar código según el Manual de Clasificación de Contratación del IESS)	(Colocar según el presupuesto en el que se programó la contratación (CI, CZ o CS))	(Colocar unidad en la que se mide)	(Colocar valor que se adquiere)	(Colocar valor de adquisición)	(Colocar el resultado de multiplicar el valor unitario por el número)	Inventar código de partida del clasificador (Mantener el mismo)	(Colocar la denominación de la partida)	(Colocar el nombre del objeto de contratación, no puede ser igual al de la partida presupuestaria)	(Colocar según corresponda: bien, servicio, obra o commodity)	(Colocar el tipo de procedimiento de contratación según corresponda para el objeto de contratación)	(Colocar código según el Manual de Clasificación de Contratación del IESS)	(Colocar según el presupuesto en el que se programó la contratación (CI, CZ o CS))	(Colocar unidad en la que se mide)	(Colocar valor que se adquiere)	(Colocar resultado de multiplicar el valor unitario por el número)	(Colocar el resultado de multiplicar el valor unitario por el número)	(Colocar el resultado de multiplicar el valor unitario por el número)

Resolución Nro. IESS-UPAFZ-2021-0013-R

Zamora, 18 de mayo de 2021

No.	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR INFANTO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓRGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR INFANTO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO
1	5304203	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	DIU 1901 ADQUISICIÓN Y BALANCEO DE VEHICULOS. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE.	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	871410017	C1	UNIDAD	8	2000	160	5304203	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	DIU 1901 MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE.	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	871410017	C1	UNIDAD	9	800	0
2	5304203	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	DIU 1901 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE.	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	871410018	C1	UNIDAD	1	1.395,50	1395,5	5304203	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	DIU 1901 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE.	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	871410018	C1	UNIDAD	9	800	0
3	5306409	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	DIU 1901 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS BATERIA 17V PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS DE ZAMORA CHINCHIPE.	BIEN	INFIMA CUANTIA	864200015	C1	UNIDAD	2	480,00	280	5306409	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	DIU 1901 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS BATERIA 17V PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS DE ZAMORA CHINCHIPE.	BIEN	INFIMA CUANTIA	864200015	C1	UNIDAD	9	800	0
4	5306409	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	DIU 1901 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE.	BIEN	INFIMA CUANTIA	871410018	C1	UNIDAD	1	2.000,00	2000	5306409	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	DIU 1901 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE.	BIEN	INFIMA CUANTIA	871410018	C1	UNIDAD	9	800	0
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC 383,50																						
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL																						
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																						
(Número)	Inscripción de partida del presupuesto de inversión de la partida (Mantenimiento preventivo)	Colocar la denominación de la partida (Mantenimiento preventivo)	Colocar Ed nombre del objeto de contratación, no incluir el tipo de partida (presupuestaria)	Colocar según corresponda (bien, servicio, obra o consultoría)	Colocar el tipo de procedimiento de contratación según corresponda para el objeto de contratación (licitación pública, concurso, etc.)	Colocar según el tipo de clasificación de contratación (C1, C2 o C3)	Colocar según el tipo de contrato (C1, C2 o C3)	Colocar según el tipo de contrato (C1, C2 o C3)	Colocar según el tipo de contrato (C1, C2 o C3)	Colocar según el tipo de contrato (C1, C2 o C3)	Colocar según el tipo de contrato (C1, C2 o C3)	Colocar según el tipo de contrato (C1, C2 o C3)	Colocar según el tipo de contrato (C1, C2 o C3)	Colocar según el tipo de contrato (C1, C2 o C3)	Colocar según el tipo de contrato (C1, C2 o C3)	Colocar según el tipo de contrato (C1, C2 o C3)	Colocar según el tipo de contrato (C1, C2 o C3)	Colocar según el tipo de contrato (C1, C2 o C3)	Colocar según el tipo de contrato (C1, C2 o C3)	Colocar según el tipo de contrato (C1, C2 o C3)	Colocar según el tipo de contrato (C1, C2 o C3)	Colocar según el tipo de contrato (C1, C2 o C3)
	5304203	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	DIU 1901 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS DE MOTOR / CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	871410017	C2	UNIDAD	1	87,50	87,5	5304203	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	DIU 1901 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS DE MOTOR / CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	871410017	C2	UNIDAD	1	87,50	87,5
	5304203	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	DIU 1901 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR / CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS DE ZAMORA CHINCHIPE.	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	871410018	C2	UNIDAD	1	882,00	882,00	5304203	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	DIU 1901 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR / CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS DE ZAMORA CHINCHIPE.	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	871410018	C2	UNIDAD	1	882,00	882,00
	5306409	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	DIU 1901 OTROS ACCESORIOS / CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS DE ZAMORA CHINCHIPE.	BIEN	INFIMA CUANTIA	861200517	C2	UNIDAD	1	87,26	87,26	5306409	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	DIU 1901 OTROS ACCESORIOS / CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS DE ZAMORA CHINCHIPE.	BIEN	INFIMA CUANTIA	861200517	C2	UNIDAD	1	87,26	87,26
	5306409	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	DIU 1901 OTROS ACCESORIOS / CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE.	BIEN	INFIMA CUANTIA	861200517	C2	UNIDAD	1	772,74	772,74	5306409	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	DIU 1901 OTROS ACCESORIOS / CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE.	BIEN	INFIMA CUANTIA	861200517	C2	UNIDAD	1	772,74	772,74
	5306409	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	DIU 1901 NEUMÁTICO 230818 DOT TODO TERRENO ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS DE ZAMORA CHINCHIPE.	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8611002112	C2	UNIDAD	4	120,00	480	5306409	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	DIU 1901 NEUMÁTICO 230818 DOT TODO TERRENO ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS DE ZAMORA CHINCHIPE.	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8611002112	C2	UNIDAD	4	120,00	480
	5306409	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	DIU 1901 NEUMÁTICO 225708 15 508S TODO TERRENO APLICACIÓN ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS DE ZAMORA CHINCHIPE.	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8611002070	C2	UNIDAD	4	110,00	440	5306409	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	DIU 1901 NEUMÁTICO 225708 15 508S TODO TERRENO APLICACIÓN ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS DE ZAMORA CHINCHIPE.	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8611002070	C2	UNIDAD	4	110,00	440

Resolución Nro. IESS-UPAFZ-2021-0013-R

Zamora, 18 de mayo de 2021

TOTAL INCREMENTO AL PAC 3835.50

Art.3.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 4.- Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección paola.marino@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese.-

Dada, en Zamora, 18 de mayo del 2021. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Documento firmado electrónicamente

Ing. Paola Cecilia Mariño Ordoñez

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, BODEGA Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DP DE ZAMORA CHINCHIPE

Referencias:

- IESS-DPZ-2021-0571-M

Anexos:

- modificación_pap_004-signed0783907001621373349.pdf
- iess-upafz-2021-0649-m_solicitud_de_saldos_pac0695822001621373419.pdf
- iess-upafz-2021-0651-m_respuesta_saldos_pac0191161001621373385.pdf
- formulario_para_validación_de_saldos_pac_(1)0357708001621373411.pdf
- iess-upafz-2021-0650-m_-solicitud_de_saldos_presupuestarios0575705001621373486.pdf
- iess-upafz-2021-0653-m_-respuesta_de_saldos_presupuestarios0932963001621373486.pdf
- gad-p03-s05-f01_informe_técnico_de_reforma_pac_actualizado(1)-signed-signed-signed.pdf
- iess-sdncp-2021-1460-m.pdf
- copia_de_gad-p03-s05-f05_matriz_de_reforma_pac_006.xls

Copia:

Señora Ingeniera
Topacio Yajaira Vasquez Toledo
Responsable de la Unidad Administrativa Financiera de la Dirección Provincial Zamora Chinchipe

Señora Magíster
María Antonia Romero Vásquez
Directora Nacional de Planificación, Encargada

Resolución Nro. IESS-UPAFZ-2021-0013-R

Zamora, 18 de mayo de 2021

Señor Abogado
Carlos Ernesto Guachamin Monar
Subdirector Nacional de Compras Públicas

Señorita Ingeniera
Susan Sthefany Soto Soto
Oficinista Responsable de Compras Públicas de la DP Zamora